

Manuel Gómez Tomillo, *Instrumentos jurídicos de tutela y ejecución de las potestades de inspección y supervisión de sociedades que operan en los mercados. Artículo 294 CP. Entrada y registro domiciliario con ocasión de investigación de infracciones administrativas*, Thomson Aranzadi, 2019.

Resumen: En la primera parte se estudia la figura del artículo 294 CP, la obstaculización de la actividad inspectora o supervisora de la Administración. Tras analizar las causas del fracaso de dicho ilícito, frente a lo sucedido con las infracciones administrativas paralelas, se procede a un examen de sus aspectos centrales: bien jurídico (potestad material de inspección y supervisión administrativa), sujetos activos (administradores de «sociedades que operan en los mercados»); alcance del tipo (negativa o el impedimento de la actuación inspectora o supervisora de la Administración); relaciones concursales (especialmente con las paralelas infracciones administrativas) y causas de justificación.

La segunda parte, entrada y registro para la investigación de infracciones administrativas, diferencia dos supuestos: autorización judicial y consentimiento. En cuanto a lo primero, los requisitos formales serían la motivación del auto; los materiales la previsión legal específica y la proporcionalidad de la medida, incompatible con la entrada y registro prospectiva, para la investigación de infracciones leves y menos graves o imputables a una persona física y con algunos casos de autorizaciones de inspección de terminales y cuentas de los trabajadores de la entidad. Por fin, se presta atención a la ejecución de la entrada y registro, a la utilización de los hallazgos casuales en otros procedimientos sancionadores administrativos y a las características para la validez del consentimiento.

Mención especial en la XVII edición del Premio Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (2019): Resolución de 24 de mayo de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XVII edición (BOJA 103 de 31/05/2019).